

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 194.

Viernes 4 de Junio.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1894, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Junio de 1897.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 3.º

Circular número 61.

Habiéndose fugado del penal de Alcalá de Henares, el 23 de Mayo último, el rematado Manuel Sirgo Blanco, cuyas señas se expresan á continuación, en cargo á todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mia, procedan á su busca y captura, y en el caso de ser habido lo remitirán á mi disposición con las seguridades convenientes.

Cáceres 4 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Señas.

Natural de Villarín (Oviedo), de 18 años, soltero, sirviente, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba naciente, color bueno, estatu-

ra 1'650 metros y tiene una cicatriz en la frente.

Circular número 62.

Habiéndose fugado de la cárcel de Olivenza los presos cuyos nombres y señas á continuación se expresan, encargo á todas las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mia, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, y en el caso de ser habidos los remitirán á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Cáceres 4 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Señas de Sebastián Torviscoso Fromesca.

Natural del Valle de Santa Ana (Badajoz), de 37 años, soltero, jornalero, estatura 1'730 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz cara y boca regulares, barba poblada, color bueno.

Idem de Francisco Pliego Dalisteo.

Natural de Cabra (Córdoba), de 21 años, soltero, pintor, estatura 1'700 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, cara y boca regulares, barba ninguna.

Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Segun los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto so-

bre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1897 á 1898, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 4 de Junio de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Exposición del repartimiento de consumos

Cachorrilla.
Riviera-Oveja.

Exposición del amillaramiento de la riqueza.

Abertura.

Padrón de edificios y solares.

Higuera.
Abertura.
Trujillo.

Matrícula industrial.

Torno.

Padrón de Cédulas personales.

Villanueva de la Vera.
Valdemorales.

Exposición del reparto de contribución.

Abertura.
Navas del Madroño.
Talaveruela.
Abadía.
Zarza de Granadilla.
Villar de Plasencia.
Guijo de Granadilla.
Pasarón.
Talayuela.
Escúrial.
Berrocalejo.
Casatejada.
Botija.
Gata.
Valverde de la Vera.
Higuera.
Garganta de Bejar.
Fresnedoso.

Berzocana.
Valdefuentes.
Casares.
Hinojal.
Robledillo de Gata.
Almaráz.
La Cumbre.
Conquista.
Guijo de Santa Bárbara.
Cabañas.
Santa Ana.
Estorninos.
Jarandilla.
Mohedas.
Tornavacas.
Gargüera.
Piedras-Albas.
Ruanes.
Casas del Puerto.
Navalmoral de la Mata.
Aldeanueva del Camino.
Oliva.
Serrejón.
Herrera de Alcántara.
Valdelacasa.
Valdemorales.
Albalat.
Holguera.

COMISION PROVINCIAL DE CÁCERES.

Anuncio.

El dia 10 de Junio próximo venidero á las diez y media de su mañana tendrá lugar en el Salon de Sesiones de la Corporación provincial, la segunda subasta simultánea en Plasencia y esta Capital de los géneros de comercio, Lona para jergones con destino á los Establecimientos Benéficos del primero y los Cobertores encarnados para los de esta Capital bajo los mismos tipos y condiciones publicados para la primera licitación en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al mes de Abril último, número 163.

Cáceres 31 de Mayo de 1897.

—El Vicepresidente accidental, Ricardo Salvado.—Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

CURSO ÚNICO DE ENERO DE 1897

RELACION de aspirantes por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en Escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas é incompletas de niños de este Distrito Universitario. (1)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS		ESCUELA QUE DESEMPEÑAN.		SUELDO		TÍTULO QUE POSEEN.		TIEMPO DE SERVICIOS ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE				Pueblo.	Provincia.	Su sueldo. Pests. Cts.	OBSERVACIONES.
					que disfrutan		QUE POSEEN.		En propiedad.		Interino.					
			Pueblo.		Pests. Cts. Psts. Cts.				Años... Meses... Días...		Años... Meses... Días...					
1	José Flores Seisdedos.	San Muñoz.	Salamanca.	Superior.	825	825	Superior.	24	1	9	9	7	Calzada de Valdeciel.	Salamanca.	625	Tiene oposiciones aprobadas.
2	Gerónimo Salvador Santos.	Casas del Castañar.	Cáceres.	Normal.	625	625	Normal.	14	6	12	9	7	Villanoso.	Zamora.	625	Idem idem idem.
3	José Carrasco García.	Jaraba.	Zaragoza.	Superior.	625	625	Superior.	6	3	7	9	7	Hiniesta.	Zamora.	625	Idem idem idem.
4	Nemesio Morales Rodríguez.	Arrabalde.	Zamora.	Elemental.	625	625	Elemental.	1	10	9	9	7			625	Idem idem idem.
5	Leonardo Franco Ramos.	Nava del Barco.	Avila.	Elemental.	625	625	Elemental.	23	3	17	3	24	Calbarrasa de Arriba.	Salamanca.	625	Idem idem idem.
6	Cipriano de la Fuente Ferreras	Fuente-seca.	Zamora.	Elemental.	625	625	Elemental.	22	3	20	8	10	Bustillo.	Zamora.	625	Idem idem idem.
7	Leoncio Gomez Andrés.	Pedroso (auxiliar).	Sevilla.	Superior.	625	625	Superior.	13	2	6	9	7			625	Idem idem idem.
8	Francisco Vicente Ballesteros.	Campillo.	Zaragoza.	Superior.	625	625	Superior.	10	9	3	9	7	Navacepedilla de Corneja.	Avila.	625	Idem idem idem.
9	Anastasio Perez Fuentes.	Avente.	Avila.	Elemental.	500	625	Elemental.	10	8	15	2	22	Madrigal de la Vera.	Cáceres.	625	Idem idem idem.
10	Jesús Alonso Jimenez.			Elemental.	625	625	Elemental.	10	8	10	9	7			625	Idem idem idem.
11	Basilio Fernandez Matute.	Panes.	Oviedo.	Elemental.	625	625	Elemental.	9	10	15	9	7			625	Idem idem idem.
12	Luis Elias de Pando.	Santibañez de la Sierra.	Salamanca.	Superior.	625	625	Superior.	9	10	15	9	7	Navarredonda de la Rinc.	Salamanca.	625	Idem idem idem.
13	Luis Diaz Hernandez.	Aldeavieja.	Salamanca.	Superior.	625	625	Superior.	9	6	3	9	7	Casas del P.º de Tornavacas	Avila.	625	Idem idem idem.
14	Agustin Garcia Fadón.	Santa Ana.	Cáceres.	Superior.	625	625	Superior.	5	7	6	9	7	Palacio del Arzobispo.	Salamanca.	625	Idem idem idem.
15	Bruno Laredo Ibeas.	Cazalla (auxiliar).	Sevilla.	Normal.	625	625	Normal.	4	5	25	9	7	Campillo de Salvatierra.	Salamanca.	625	Idem idem idem.
16	Francisco Fagundes de Pozos.	Recuenco.	Guadalajara.	Superior.	625	625	Superior.	2	4	1	9	7	Tapiales.	Zamora.	625	Idem idem idem.
17	Enrique Sanz Lúcia.	Casas del Conde.	Salamanca.	Superior.	550	625	Superior.	10	5	5	1	5	Bercimuelle.	Salamanca.	625	Idem idem idem.
18	Pedro Viñuela Herrero.	Viñuela.	Zamora.	Superior.	500	625	Superior.	19	7	26	1	3	Maderal.	Zamora.	625	Idem idem idem.
19	Victor Diosdado Plaza.	Campillo.	Valladolid.	Normal.	400	625	Normal.	4	4	25	9	7	Fresno de la Rivera.	Zamora.	625	Idem idem idem.
20	Narciso Alvarez Vinas.	Burganes de Valverde.	Zamora.	Elemental.	375	625	Elemental.	11	3	7	9	7	Cabrerros.	Zamora.	625	Idem idem idem.
21	Benito Sanchez Isasia.	Canillejas.	Madrid.	Elemental.	350	625	Elemental.	9	2	2	1	3	Agallas.	Salamanca.	625	Idem idem idem.
22	Paulino Pacheco Herrero.	Martin Múz. de la Dehesa.	Segovia.	Elemental.	350	625	Elemental.	6	6	5	1	5	Nava de Arévalo.	Avila.	450	Idem idem idem.
23	Laureano Sanchez Córdoba.	Cambrencino.	Cáceres.	Elemental.	300	625	Elemental.	9	11	29	3	11	Casas de Don Gómez.	Cáceres.	625	Idem idem idem.
24	Victoriano Puente Garcia.	Rata.	Guadalajara.	Superior.	250	625	Superior.	1	9	9	3	11	Blascoles.	Avila.	625	Idem idem idem.
25	Tomás Martín y Martín.	Castrillón.	Oviedo.	Superior.	250	625	Superior.	1	8	8	2	10	Fuentes de Año.	Avila.	625	Idem idem idem.
26	Francisco Alonso Cortés.	Yernes y Fameza.	Oviedo.	Elemental.	250	625	Elemental.	7	28	2	10	28			625	Idem idem idem.
27	Juan Moro Herrero.	Villasrubias.	Salamanca.	Elemental.	625	625	Elemental.	35	3	4	1	14			625	Idem idem idem.
28	Manuel Veleza Franco.	Trasona.	Oviedo.	Elemental.	625	625	Elemental.	30	2	21	9	7			625	Idem idem idem.
29	Santiago Casado Montero.	Trabaza.	Zamora.	Elemental.	625	625	Elemental.	25	7	7	9	7			625	Idem idem idem.
30	José Cuesta Lopez.	Serradilla.	Salamanca.	Elemental.	625	625	Elemental.	26	9	3	9	7			625	Idem idem idem.
31	Juan Rey Sanchez y Sanchez.	Escorial.	Salamanca.	Elemental.	625	625	Elemental.	23	8	23	9	26			625	Idem idem idem.
32	Antonio Matías Aparicio.	Umbria.	Avila.	Elemental.	625	625	Elemental.	21	5	5	11	15			625	Idem idem idem.
33	Manuel Frutos Dominguez.	Bonilla.	Avila.	Elemental.	625	625	Elemental.	20	6	16	11	15			625	Idem idem idem.
34	Domingo Gomez del Nogal.	Becedillas de Corneja.	Avila.	Elemental.	625	625	Elemental.	20	1	18	5	23			625	Idem idem idem.
35	Alejandro Lorenzo Marino.	Fuente-encalada.	Zamora.	Elemental.	500	625	Elemental.	20	1	15	9	7			625	Idem idem idem.
36	Juan Albalá del Rio.	Robledillo de Gata.	Cáceres.	Elemental.	625	625	Elemental.	18	9	14	9	7	Oliva.	Cáceres.	625	Idem idem idem.
37	Antonio Gil Garcia.	Fuenterroble de Salvatierra	Salamanca.	Elemental.	625	625	Elemental.	18	6	24	6	11			625	Idem idem idem.
38	Antonio Blanco Hernandez.	Salinas del Manzano.	Cuenca.	Elemental.	625	625	Elemental.	16	11	18	1	9	Gavilanes.	Avila.	625	Idem idem idem.
39	Gregorio del Castillo Villavilla	Arcenillos.	Zamora.	Elemental.	625	625	Elemental.	16	7	26	1	6			625	Idem idem idem.
40	Leopoldo Teruel Elias.	Navamorales.	Salamanca.	Elemental.	625	625	Elemental.	16	3	15	2	2			625	Idem idem idem.
41	Felipe Criado Cortés.	Artoyomolinos de la Vera.	Cáceres.	Elemental.	625	625	Elemental.	16	8	8	2	2			625	Idem idem idem.

(1) Para la Escuela elemental completa de niños de Cabeza de Bejar (Salamanca), dotada con 625 pesetas que figuraba en el anuncio de este concurso, no se formula propuesta por haber sido provista en propiedad en D. Lorenzo Sánchez Santos, maestro de Cantagallo, comprendido en el art. 9.º del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896. (Se continuará.)

Cuerpo Nacional

DE INGENIEROS DE MINAS.

Jefatura de Cáceres.

El Sr. Gobernador civil ha decretado con fecha 24 del mes actual la caducidad por insolvencia del canon de superficie de las concesiones mineras que se expresan á continuación:

«Ferrocarrilana número 4425» de 24 pertenencias de mineral de oro, propiedad de D. Rafael Batuecas en término de Mohedas.

«La Carmen número 4596» de 12 pertenencias de mineral de hierro, propiedad de D. Eladio Harguindey en término de Baños de Montemayor.

«Productora número 3518» de 12 pertenencias de mineral fosfato calizo, propiedad de D. Esteban Rodríguez en término de Navalalmoral de la Mata.

«La Primera número 3520» de 12 pertenencias de mineral fosfato calizo, propiedad de D. Esteban Rodríguez en término de Belvis de Monroy.

«Flora número 3253» de 12 pertenencias de Mineral fosforita, propiedad de D. José María del Campo, en término de Cáceres.

«Soñada número 4649» de 12 pertenencias de mineral hulla, propiedad de D. Juan González Romo, en término de Alía.

«Luisito número 4652» de 12 pertenencias de mineral pirita arsenical, propiedad de D. Bernardino Franco Alonso, en término de Membrío.

«Bernardino número 4654» de 16 pertenencias de mineral pirita arsenical, propiedad de D. Bernardino Franco Alonso, en término de Salorino.

Cáceres 31 de Mayo de 1897.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusú.

AGENCIA EJECUTIVA de Contribuciones.

Edicto de primera subasta de fincas.

Don Constantino Lopez Muñoz, Agente Ejecutivo nombrado por esta localidad para hacer efectivos los débitos municipales.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de Mayo corriente, en el expediente general de apremio que se sigue en este pueblo de Salvatierra de Santiago contra D. Antonio Gonzalez Sanchez, por débitos á los fondos del Municipio en el año de 1887 á 1888, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Valoración.

Pesetas Cts.

De D. Antonio Gonzalez Sanchez.

Cerca de pastos al sitio Ca-

ñada Lengua, de cabida de ocho fanegas y cuatro celemines de 2.ª y 3.ª clase, y linda por Saliente herederos de Fernando Regodon, Mediodía vereda para varias fincas, Poniente Francisco Delgado y Norte Juan Perez Solís, valuada en..... 1120

Cerca al sitio de Maravillas de cabida de tres fanegas de 2.ª clase, y linda por Saliente Antonio Sanchez Bincon, Mediodía Santiago Donaire Galeano, Poniente Juan Solís Porras y Norte con Baldomero Lozano, en..... 720

Cerca de pastos y labor al sitio Pradillo Redondo, de cabida de cuatro fanegas de 2.ª clase, y linda por Saliente Manuela Canchal, Mediodía con Cordel, P. D. Francisco León y Norte Antonio Galeano Solís, en..... 760

La subasta se efectuará en estas Casas Consistoriales el día 8 de Junio próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que el deudor puede librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor liquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se le descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas; y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Salvatierra de Santiago y Mayo 1897.—El Agente ejecutivo, Constantino Lopez.

JUZGADOS.

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Cándido Lopez Albanan, Juez municipal de Navalalmoral de la Mata.

Hago saber: Que el día 18 de Junio próximo á las diez de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, la venta en pública subasta de los bienes embargados á Antonio Fernandez Badillo, vecino de Belvis de Monroy en el juicio verbal civil celebrado en su contra y otro á instancia de Eusebio Rosel Rivera, en reclamación de 645 rea-

les, y los cuales con su tasación son los siguientes.

Pesetas cnts.

Un pedazo de tierra al sitio del Pino, término de Belvis de Monroy, de celemin y medio de cabida ó sembradura, que linda por Saliente con Arroyo público, Mediodía Mateo Gonzalez, Poniente id. y Norte Arroyo de la Mimbrera, tasada en..... 50

Una cuadra en la calle de la Carnicería de dicho pueblo, de un solo departamento, linda por la derecha entrando en ella con otra de Micaela Bejarano, izquierda con otra de Donato Perez y por la espalda con Isabel Fernandez, en..... 100

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; las fincas que se venden carecen en absoluto de títulos de propiedad, sobre lo cual los interesados no podrán hacer reclamación alguna, no constando que se hallen afectas á ninguna clase de hipotecas, censos ó gravámenes.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalalmoral de la Mata á 29 de Mayo de 1897.—Cándido Lopez.—P. S. M. Germán Duque.

HERVÁS.

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 14 de Junio venidero y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar la segunda subasta simultáneamente en este Juzgado y municipal de Baños, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de una casa situada en la calle Mayor de dicho pueblo de Baños, señalada con el número 118 duplicado, lindante por la derecha con la de Gabino Muñoz, izquierda con la de Segundo Reviriego y espalda con la calle pública, tasada en 3500 pesetas, y cuya casa fué embargada al vecino de Baños D. José Beloso Mandado, para hacer efectivas las costas causadas en el pleito á su instancia con el Sr. Campos Barrado, sobre reconocimiento y personalidad de éste y reivindicación de sus derechos y que el Beloso adeuda á los herederos del Procurador que fué de la Audiencia territorial de Cáceres D. Juan José Casati que le representó.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación, y por último, que para proveerse de título al rematante serán de cuenta de éste los gastos que se originasen.

Lo que se anuncia al público por el presente por si alguna persona deseara tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á 24 de Mayo de 1897.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

HERVÁS.

Don Eladio Herrero Hernandez, Juez municipal de la Villa de Hervás.

Por el presente hago saber: Que el día 20 de Junio y hora de diez á once de su mañana tendrá lugar en los estrados de este Juzgado la venta en pública subasta de

Pesetas Cts.

Una casa en el casco de esta Villa en la plaza del Convento que linda por la derecha entrando con fuente pública, izquierda y trasera con casa de Anastasia Blázquez tasada en..... 636

Dicha casa fué embargada á Anastasia Blázquez Gómez en el juicio verbal civil seguido en su contra á instancia de María Filomena Hernández en reclamación de cantidad.

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que careciendo la finca embargada de título inscripto serán de cuenta del rematante los gastos que se originen para proveerle de él.

Lo que se hace público á los fines oportunos.

Dado en Hervás á 22 de Mayo de 1897.—Eladio Herrero.—D. S. O. Paulino Comendador.

JARANDILLA.

Don Alberto Hernandez Galan, Juez de Instrucción y de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 31 de la Ley del Jurado, y no habiéndose insertado en el Boletín oficial de la provincia en tiempo oportuno el edicto que fué remitido para que tuviera lugar el día 28 de los corrientes y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado el sorteo de vocales que han de componer la Junta del partido; se señala de nuevo para que tenga lugar el día 8 del próximo mes de Junio á la misma hora.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Jarandilla 31 de Mayo de 1897.—Alberto H. Calán.—Enrique Javaleyes.

ALCALDÍAS.

ROBLEDILLO DE GATA.

(Convocando á la primera subasta de las especies de liquidos y carnes en venta exclusiva.)

A los diez días de publicado este anuncio en el Boletín Oficial y horas de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta con venta exclusiva de las especies de liquidos y carnes de este término municipal, para el año económico de 1897 á 98, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autorizados, es

de 1.936 pesetas 71 céntimos, tipo mínimo para la subasta.

Que la fianza que ha de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo de subasta, pudiendo depositarse en las arcas del Tesoro, municipales ó ante la Junta de subasta en el acto de la misma.

Que el precio ó precios máximos á que podrán vender las especies referidas el arrendatario, serán los que acordados por el Ayuntamiento constan en el pliego de condiciones.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, adjudicándose á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario.

Robledillo de Gata 25 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Julian Rodriguez.—De su orden, José Gonzalez, Secretario.

ESCURIAL.

(Convocando á la segunda subasta de las especies de líquidos y carnes en venta exclusiva.)

El día 8 de Junio próximo y hora de diez á doce de su mañana, se procederá en estas Casas Consistoriales á la segunda subasta (por falta de licitadores en la primera) con exclusividad en las ventas de las especies de líquidos, y carnes, de este término municipal, para el año económico de 1897-98, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendiendo los recargos autorizados, es el de 5.533 pesetas 78 céntimos, siendo el tipo mínimo para hacer proposiciones el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que ha de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 2 por 100 de importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el acto de la misma.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario, serán los que debidamente acordados por el Ayuntamiento constan en el pliego de condiciones.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, ó sea los dos tercios del de la anterior, equivalente á la suma de 1844 pesetas 57 céntimos, y que ésta se adjudicará á favor del que resulte mejor postor ó que más beneficie los intereses del vecindario.

Escorial á 31 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Miguel Cabezas.—El Secretario, Felipe Perera.

TORREJON EL RUBIO

Subasta de consumos.

El día 13 del próximo mes de Junio tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, de once

á doce de la mañana, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumo que constituyen el encabezamiento de la misma para el próximo ejercicio de 1897 á 1898, con sujeción á los pliegos de condiciones que desde este día se hallan de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llana ante la Comisión del Ayuntamiento y no se admitirán en ella proposiciones que no cubran el cupo total del encabezamiento, aumentado en un 3 por 100 por cobranza y conducción y 100 por 100 para atenciones del presupuesto municipal, siendo el total de cada uno de los ramos, con inclusión de expresados recargos, el que á continuación se expresa:

	Total cupo y recargos.
	Pesetas cs.
Carnes lanares, vacunas y cabrias.....	344 69
Idem de cerda.....	292 22
Vinos de todas clases.....	1158 46
Aceites de todas clases....	395 18
Aguardientes, alcoholes y licores.....	448 12
Cerveza, sidra y chacolí....	3 50
Jabón duro y blando.....	182 63
Trigo y sus harinas.....	632 67
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	191 93
Centeno, cebada, maiz y sus harinas.....	172 14
Los demás granos y legumbres.....	52 72
Carbon vegetal.....	121 49
Pescados de río y mar....	32 25
Sal común.....	241 50
Total.....	4474 35

Para hacer proposiciones á la subasta, los licitadores harán el depósito y constituirán la fianza que determina, según los casos, el número 8 del art. 266 del Reglamento de 30 de Agosto último.

Si no hubiera licitadores en la primera subasta ó ésta no tuviera efecto por cualquier causa, se celebrará la segunda á los diez días en el mismo local, hora y condiciones, rectificándose los precios á las dos terceras partes de su valor.

Si esta segunda subasta no tuviera tampoco efecto, se celebrará otra á los diez días siguientes, en el mismo lugar y á la misma hora, que será como primera con la exclusividad en la venta al por menor de las especies de carnes, aceites, vino, aguardientes, vinagre y jabón, y si asimismo ésta no tuviera efecto, se celebrará la segunda en la misma forma y á la misma hora á los diez días siguientes, rectificando los precios á las dos terceras partes del valor de los ramos.

Torrejón el Rubio y Mayo 30 de 1897.—Tomás Reyes.

RIOLOBOS.

Subasta de consumos.

Bajo el tipo y condiciones consignadas en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se subastarán los derechos de consumos de las especies de vinos de todas clases, aguardientes, alcohol y licores, cerveza, sidra y chacolí, con privilegio de venta á la exclusiva, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1897 á 98, á los diez días despues que este anuncio apa-

rezca inserto en el Boletín oficial de la provincia. La subasta se verificará en la Casa Consistorial entre diez á once de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de las que deseen presentarse como licitadores.

Riolobos 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Rufino Copero.

Subasta de consumos á libre venta.

En el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, de once á doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos que comprende la tarifa primera unida al Reglamento vigente, excepción de las de vinos de todas clases, aguardientes, alcohol y licores, cerveza, sidra y chacolí, que serán con privilegio de la exclusividad; para el año económico de 1897 á 98, bajo el tipo total de 5.517 pesetas 42 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados. Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma y con la anticipación debida en las arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen presentarse como licitadores.

Riolobos 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Rufino Copero.

PIEDRAS-ALBAS.

Subasta de Consumos.

El primer día siguiente despues de transcurrir los diez primeros desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo y hora de diez á doce de su mañana, la tercera y última subasta de venta á la exclusiva al por menor de los grupos de carnes y líquidos de todas clases para el ejercicio económico de 1897 á 98, por el tipo y bajo las condiciones que aparecen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Piedras-Albas 30 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan R. Sanchez.

ALDEANUEVA DEL CAMINO.

Subasta de consumos.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 13 del inmediato Junio y hora de diez á doce de su mañana, la subasta del arriendo de los arbitrios de pesas y medidas de uso forzoso y de los puestos públicos del mercado para el próximo ejercicio de 1897 á 1898, bajo los tipos de 1.750 pesetas los primeros y 1.250 pesetas los segundos, que hacen en junto la suma de 3.000 y con suje-

ción en un todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Que dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el total de los dos ramos en junto, haciéndose preciso para licitar el constituir previamente el depósito del 2 por 100 sobre el tipo de subasta.

Y finalmente que la subasta se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa terminada que sea la hora designada.

Aldeanueva del Camino á 30 de Mayo de 1897.—El segundo Alcalde, Sebastian Rosado.

BERROCALEJO.

Subasta de consumos.

No habiendo tenido efecto las subastas á venta libre de las especies de consumos de este término municipal que se anunciaron en el Boletín oficial núm. 176, correspondiente al día 4 del mes actual, se convoca á la primera con venta exclusiva de los líquidos y carnes que tendrá lugar en esta Casa Consistorial á los diez días siguientes al en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial y hora de diez á doce de su mañana, bajo el sistema de pujas á la llana y tipo mínimo, por derechos del Tesoro y recargos autorizados de 2.689 pesetas 24 céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía necesaria para hacer posturas será de 5 por 100 del importe mínimo de subasta ya expresado que será depositado previamente en las arcas de este municipio y la fianza que ha de prestar el rematante consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el remate, ó la personal de suficiente garantía á juicio del Ayuntamiento.

Berrocalejo 24 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Cáceres.

ALCOLLARIN.

Anuncio.

Terminando el contrato que tiene hecho este Ayuntamiento con el Médico titular el 30 de Junio próximo; el Ayuntamiento asociado de la Junta municipal ha acordado se publique la vacante por el término de treinta días en los Boletines Oficiales contados desde que aparezca inserto en el mismo.

El Médico percibirá por la titular y asistencia de las familias pobres que le designe el Ayuntamiento la cantidad de 1.500 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos Municipales.

Los aspirantes deberán ser licenciados en Medicina y Cirujía.

Lo que se hace público por medio del presente para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento. Alcollarín y Mayo 30 de 1897.—El Alcalde accidental, Juan Izquierdo Campos.

CÁCERES: 1897.

Tip. de Sucesores de Alvarez.
Portal Empedrado, 49.